



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 08/19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ¹¹ días del mes de mayo de 2019, siendo las 12 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N°7/19, que tramita por Actuación Interna N° 30-00052278 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la adquisición e instalación de Cajas Fuertes para dependencias del Ministerio Público Fiscal.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N°21/2019 del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DCyC-MPF), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Página Web de este Ministerio Público Fiscal. La circular con Consulta fue publicada en ambos sitios.

Por otra parte se señala que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de Pesos un millón trescientos cuarenta y dos mil ciento noventa y siete con 17/100 (\$ 1.342.197,17) IVA incluido.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 7 de mayo de 2019 a las 11:15 horas, recibéndose cuatro (4) ofertas de las empresas: 1) SEGURIDAD BULLDOG SRL (CUIT: 30-68897792-0), 2) GERARDO CAROLINA MABEL (CUIT: 27-25323566-2), 3) LA GUARDIANA SAICIF (30-50311581-2) y 4) INTEROFFICE ARGENTINA SRL (CUIT: 30-70818019-6).

a).- Informe Técnico

Se giró la actuación a la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (OI-MPF), en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia cuyo contenido se transcribe a continuación:

INFORME TÉCNICO						
Tipo y N° de Contratación: Licitación Pública N° 07/19						
A/ EXP N°30-00052278						
Tipo y N°: Disposición de la UOA N°21/2019						
Denominación de la Obra: ADQUISICIÓN DE CAJAS FUERTES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL						
		SEGURIDAD	GERARDO	LA GUARDIANA	INTEROFFI	OBSERVACIONES
		BULL DOG	CAROLINA	SAICIF	CE	
		SRL	MABEL		ARGENTIN	
					A SRL	
PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXO III Disposición UOA N° 21/19		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
PCP PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES						
PUNTO 8.1 Folletos y/o manuales	REGLÓN 1 SUBREGLÓN 1.1 – CAJA FUERTE CHICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GERALDO CAROLINA MABEL: NO INDICA MEDIDAS. En caso de corresponder Intimar
	REGLÓN 1 SUBREGLÓN 1.2 - GRANDE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GERALDO CAROLINA MABEL: NO INDICA MEDIDAS. En caso de corresponder Intimar
	REGLÓN 2 SUBREGLÓN 2.1 – ARMERO BLINDADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	GERALDO CAROLINA MABEL: Cotiza solo 1 estante. En el PET se piden 2 o más
PUNTO 18 PLAZO DE ENTREGA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SEFURIDAD BILL DOG SRL: No especifica tipo de días. Se toma días corridos como establece el Pliego. LA GUARDIANA SAICIF: No especifica tipo de días. Se toma días corridos como establece el INTEROFFICE ARGENTINA SRL: su plazo de entrega supera el solicitado en el Pliego.

b) Examen de aspectos formales:

SEGURIDAD BULL DOG SRL (CUIT: 30-68897792-0)

No presenta garantía de mantenimiento de oferta conforme se encuentra previsto en el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en concordancia con lo establecido en los Arts. 15 y 17.1 inciso a) in fine del PCG que rezan respectivamente: *“CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: ...si careciera de la garantía exigida ... “ y ” ...De mantenimiento de oferta: ...En los casos que corresponda integrar garantía de mantenimiento de oferta, la falta de presentación dará lugar al descarte in limine de la misma...”*.-

Tampoco cumple con lo solicitado en el punto 9 del PCP, la oferta no se encuentra foliada y si bien se encuentra firmada no surge quién es el firmante y si posee facultades para obligar a la empresa, tampoco presenta estatutos ni poder, tampoco nota con los datos de la empresa ni declaración jurada si tiene o no deuda pendiente con la Administración Federal de Ingresos Públicos.

GERALDO CAROLINA MABEL (CUIT: 27-25323566-2)

Conforme se desprende del informe técnico realizado por la Oficina de Infraestructura, en su carácter de área requirente en esta licitación, la misma NO CUMPLE con las especificaciones técnicas previstas para la presente licitación.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas**

LA GUARDIANA SACIF (CUIT: 30-50311581-2)

Conforme se desprende del Formulario de cotización original – Propuesta Económica. Cf Anexo III (fs. 33 foliatura DCyC- MPF), el precio unitario del Renglón 2.1 se encuentra enmendado sin haber sido debidamente salvado, lo que constituye causal de rechazo de oferta tal como se encuentra previsto en el Arts. 15 del PCG que reza: *“CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: ...si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas...”*.-

Tampoco cumple con lo requerido en el punto 9 del Pliego de Condiciones Particulares, ello es: no firma la garantía de mantenimiento de oferta ni los poderes/estatutos societarios (fs.56/90 foliatura DCyC- MPF) y su oferta no está foliada, no cumpliendo con lo solicitado respecto que el contenido de la oferta deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas.

Por último no presenta la declaración jurada si tiene o no deuda pendiente con la Administración Federal de Ingresos Públicos

INTEROFFICE ARGENTINA SRL (CUIT: 30-70818019-6)

Conforme se desprende del informe técnico realizado por la Oficina de Infraestructura en su carácter de área requirente en esta licitación, la misma NO CUMPLE con lo solicitado en el punto 18 del Pliego de Condiciones Particulares. Tampoco cumple con lo requerido en el punto 9 del Pliego de Condiciones Particulares ello es: no firma la garantía de mantenimiento de oferta y su oferta no está foliada, no cumpliendo con lo solicitado respecto que el contenido de la oferta deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas. Tampoco se encuentra aclarada la firma ya que debajo de las firmas consignadas hay un sello que reza: *“Interoffice Argentina S.R.L, socio gerente”*. La única firma aclarada es a fs. 96, foliatura DCyC-MPF.

Evaluación de las ofertas

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

- 1.-Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa **SEGURIDAD BULL DOG SRL (CUIT: 30-68897792-0)** para la Licitación Pública N° 7/19, por no presentar garantía de mantenimiento de oferta conforme se encuentra previsto en el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en concordancia con lo establecido en los Arts. 15 y 17.1 inciso a) in fine del PCG; como así tampoco cumplir con lo solicitado en el punto 9 del PCP, la oferta no se encuentra foliada y si bien se encuentra firmada no surge quién es el firmante y si posee facultades para obligar a la empresa, tampoco presenta estatutos ni poder, tampoco nota con los datos de la empresa ni declaración jurada si tiene o no deuda pendiente con la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- 2.-Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **GERALDO CAROLINA MABEL (CUIT: 27-25323566-2)** para la Licitación Pública N° 7/19, por no cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por el pliego de especificaciones técnicas, tal cual surge del informe técnico realizado por la Oficina de Infraestructura.
- 3.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **LA GUARDIANA SACIF (CUIT: 30-50311581-2)** para la Licitación Pública N° 7/19, por no cumplir el Arts. 15 del PCG, es decir, no haber salvado debidamente la enmienda realizada al formulario original para cotizar y por no cumplir el punto 9 del Pliego de Condiciones Particulares, ello es: falta de firma en la garantía de mantenimiento de oferta, en los poderes/estatutos societarios. Por presentar la oferta sin foliar y no presentar la declaración jurada si tiene o no deuda pendiente con la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- 4.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **INTEROFFICE ARGENTINA SRL (CUIT: 30-70818019-6)** para la Licitación Pública N° 7/19, por no cumplir con lo solicitado en el punto 18 del Pliego de Condiciones Particulares, conforme se desprende del informe técnico realizado por la Oficina de Infraestructura en su carácter de área requirente en esta licitación y por no cumplir con lo requerido en el punto 9 del Pliego de Condiciones Particulares ello es: no firma la garantía de mantenimiento de oferta y su oferta no está foliada, no cumpliendo con lo solicitado respecto que el contenido de la oferta deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas.
- 5.- Declarar FRACASADA la presente licitación 7/19 cuyo objeto es la adquisición de cajas fuertes varias sedes del MPF, por haber resultado inadmisibles la totalidad de las ofertas presentadas por no cumplir con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y




Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas aprobadas por
presente, tal como se individualiza en los puntos anteriores. *EDO. JALC 17 días del mes de*
mayo de 2019.


Juan O. GAUMA


Elida TORRES CARBONELL


Victoria SLUTZKY

DICTAMEN CEO N° 08/19

